

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

19 ABR 2024

Expediente N° SO-19.271/2016.-*Resolución N° CA-SO-077/2024.-*

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. María Eugenia Aparicio, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente, en la asignatura "Química Biológica" con extensión de funciones a "Química General" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir del 16 de febrero de 2024, designada mediante Resolución N° 488/2017 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, siendo su última prórroga mediante Resolución N° CA-SO-081/2023, hasta el 31 de diciembre de 2024 o nueva disposición.

Que, por Resolución N° CA-SO-178/2023, la Lic. María Eugenia Aparicio promocionó transitoriamente a un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura "Química Biológica" con extensión de funciones a "Química General" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición; con toma de posesión el 16 de febrero de 2024, de acuerdo a la Resolución N° SO-069/2024.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente, con relación a la situación de revista del docente en el cargo de referencia.

Que, este pedido de Licencia se encuadra en el Capítulo V - Licencias Extraordinarias - Artículo 15° Inciso b) de la Resolución N° R-343/1983: ..."Las Licencias Extraordinarias podrán concederse: Designación del docente para ocupar cargo públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internaciones de los que la República Argentina forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes".

Que, Dirección Administrativa Académica informa que corresponde otorgar Licencia Sin Goce de Haberes a la Lic. María Eugenia Aparicio, cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente, en la asignatura "Química Biológica" con extensión de funciones a "Química General" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir del 16 de febrero de 2024.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, en Reunión Ordinaria Nº 02/2024, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente.







Universidad Nacional de Salta Consejo Asesor Sede Regional Orán En Transición a Facultad Alvarado Nº 751 Telefax 3878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.271/2016.-**Resolución N° CA-SO-077/2024.-**

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución Nº CS-253/2023)

ARTICULO 1º: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. Nº 27.245.909, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Suplente, en la asignatura "Química Biológica" con extensión de funciones a "Química General" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 16 de febrero de 2024 y hasta nueva disposición, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Asesor, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Lic. María Eugenia Aparicio, Cuerpo Coordinador de Carrera, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

SECRETARIA DE SEDE UNSO - SEDE REGIONAL ORAN ASIDAD NACIONALIA

ESP. JUAN ANTONIO TORRES VICE/DIRECTOR TEDA ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA